

ACTA Nro. 003-SO-GADMCE-2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 003 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2026

Convoca: Lcda. Laura Yagual Salazar

Preside: Lcda. Laura Yagual Salazar

Hora de Convocatoria: 09h00

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 003, del 22 de enero de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señora Alcaldesa, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno		<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>08 Presentes</u>	<u>01 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 003, del 22 de enero de 2026.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 002, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 15 de enero de 2026.
2. Conocer y resolver, en primera instancia sobre el proyecto de Ordenanza de la Creación de la Urbanización Riveras de Tachina.
3. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 001-ICLPOS-2026, del proyecto de cambio de nombre a la calle Imbabura por el nombre Jairo Modesto Olaya Ordóñez, en honor a su trayectoria.
4. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 051-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de compra venta de terreno municipal (VÁSCONEZ PERDOMO OCTAVIO, LANDÁZURI CHINCHANDE DAYRA, MOREIRA TORRES JULIO, TORRES PALTA BELLA, MINA VALENCIA JIMAR).
5. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 047-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, de compra venta de terreno municipal (CAMACHO BENÍTEZ HUNGRIA).
6. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 053-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, acerca de compra venta de terreno municipal (VALENCIA CAGUA DOLORES).

Mgtr. Jorge Pera Vaca.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 003, del 22 de enero de 2026.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañero Jorge Pera Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Jorge Pera Vaca, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Pera Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	

	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>
--	--------------	--------------------------	---------------------------

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 003, del 22 de enero de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora alcaldesa, me permito leer el primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 002, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 15 de enero de 2026.
Queda a consideración de la sala.

Abg. Galo Cabezas Cañola .- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 002, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 15 de enero de 2026.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Por no haber formado parte de la sesión, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	

9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 01 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 002, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 15 de enero de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, en primera instancia sobre el proyecto de Ordenanza de la Creación de la Urbanización Riveras de Tachina.
Queda a consideración de la sala.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, como presidenta de la comisión de legislación hemos remitido al Pleno del Concejo el proyecto de ordenanza para aprobar en primera instancia la urbanización Riveras de Tachina, cabe recalcar que este proyecto llevaba reposando en el municipio cerca de 4 años, los informes de esta ordenanza están sustentados y tiene todos los habilitantes para poder estar aquí en el Pleno del Concejo, con la salvedad de que antes de venir al Pleno del Concejo el señor al alcalde emitió un documento donde todas las urbanizaciones antes de ser aprobadas deben tener una planta de tratamiento de aguas servidas, ante esta necesidad se pudo hacer la observación al señor Villacís que es el propietario de esta urbanización a fin de que en la ordenanza fruto de la misma urbanización lleve implícito la implementación de la planta de tratamientos, la cual lleva consigo la realización por etapas de la misma, todos los informes reposan en los archivos que se les ha emitido y vienen al pleno del Concejo a fin de darle paso a esas urbanizaciones que llevan archivadas y que no han salido avante por diferentes motivos, nosotros estamos cambiando los modos de hacer administración pública a fin de que quienes tengan el deseo de invertir y generar desarrollo, mano de obra puedan hacerlo sin tener mayor tropiezo en el GAD, aspiramos que en la segunda instancia tenga en el mismo plano la implementación de la planta de aguas servidas, a través de biodigestores, él ha acogido todas las recomendaciones que se le ha dado, con todas estas especificaciones, elevo a moción conocer y resolver, en primera instancia sobre el proyecto de Ordenanza de la Creación de la Urbanización Riveras de Tachina.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, aquí vamos a debatir este tema, nosotros en el ejercicio de nuestras competencias, regulamos el suelo del cantón, ese es un espacio de la ruralidad y ese espacio está siendo contaminado por dos urbanizaciones, para poder elevar, así como tenemos el problema de las islas que se inunda, debemos tener una cota de unos 3 metros que llegue a la carretera porque no hay las condiciones porque es bajo, la Universidad Católica rellenaron e hicieron todos los estudios de suelo y cuando fue factible dicha construcción se procedió, nosotros como pleno si vamos a aprobar urbanizaciones, hemos tenido la oportunidad de estar en China y vemos que ellos se han expandido pero tiene sus plantas de tratamiento y lo

hacen con responsabilidad y se expandieron a la ruralidad que ahora es zona urbana, lamentablemente nos dejan los problemas los inversionistas, si nosotros no frenamos seso va haber una contaminación grave en la ciudad, esa urbanización no reúne los requisitos para poder construir, no tengo nada en contra del señor inversionista pero la cota en altura no es viable, si esa urbanización tuviera los requisitos yo votaría a favor pero no está apta porque está en zona baja.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett. - Compañeros, es viable que se haya propuesto como alcaldía que todas las urbanizaciones de hoy en adelante tengan una planta de tratamiento de aguas residuales pero esto se ha hecho a través de un memorando del señor alcalde, no por medio de una resolución administrativa, resolución de concejo u ordenanza, que sería el órgano legal que obligaría a cada urbanización a que cumpla esta disposición, por lo que sugiero que creemos una ordenanza en la cual sea obligatorio que cada una de las urbanizaciones de hoy en adelante cumplan con la planta de agua residuales, para cumplir con el debido proceso considero que es pertinente que se cree esta ordenanza para que las urbanizaciones de hoy en adelante cumplan con ese requisito, como usted lo indicó señora alcaldesa, este proyecto lleva 4 años estancado, evidentemente el señor inversionista no tenía conocimiento que estos se solicitaba de manera obligatoria esta planta, por eso lo hará por etapas, si es pertinente que de ahora en adelante creemos una ordenanza para que esto esté debidamente en el proceso que corresponde.

Mgtr. Jorge Perea Vaca. - Compañeros, yo me permití participar de la socialización a al cual nos llamaron con respecto a esta ordenanza porque si tenía mucho interés porque desde que yo estaba en la comisión de terrenos y de legislación, yo pedí información respecto a cuántos procesos de urbanizaciones había y esta información me fue negada, así como inclusive después de haber conversado con el señor Villacís y me enteraba de los cerca de 5 años que llevaba el proyecto en esta institución y estancado por algunos malos funcionarios y direcciones, es la misma realidad que pasa el señor Francisco Soto con el cual he venido conversando más de 2 años tratando de empujar su proceso que pese a ser viviendas de interés social, se le pone trabas porque la parecer la intencionalidad de malos funcionarios es pedir algo a cambio y como hablamos de lotes, hablamos de negociaciones y es la forma como se ha venido manejando esto en el municipio de Esmeraldas, compañeros, yo participé de la socialización porque revisé el primer proyecto de ordenanza y cuando se dio lectura al proyecto de ordenanza, yo creo que habían muchos vacíos en ese proyecto de ordenanza, entonces lo que está hablando el compañero Víctor Manuel, una vez que se puso el proyecto de ordenanza, teníamos aquí a la gente de riesgo, planificación, agua potable y todos callados, entonces cuando yo le digo lo que debía tener, el compañero Villacís hizo el proyecto hace 5 años, lo hizo colocando el los biodigestores, claro que el alcalde está disponiendo que de ahora en adelante hagan la planta de tratamiento pero a lo que me voy es primero con respecto al cuerpo de la ordenanza que nosotros debemos revisar porque lo que el urbanizador va a hacer es cumplir lo que dice la ordenanza, en ese sentido está el informe de gestión de riesgo, que si es factible, estuvo en representación de riesgo el señor Beto, dijo que el informe es positivo de parte de ambiente, lo que si creo conveniente es lo que está solicitando la compañera concejal, una propuesta

que hicimos desde la comisión de la ordenanza, inclusive cuando llegó la directora nueva de planificación me dijo que iban a trabajar en la ordenanza, compañeros a quienes han venido trabajando en el tema de las urbanizaciones en las diferentes direcciones, no les conviene la ordenanza, en el caso del señor Villacís que establece el cumplimiento de las etapas, entonces la situación es que en este caso hay etapas y lo que contempla las etapas, se habló con los técnicos y planificación y se incorporaba el articulado donde se debe hacer el detalle de la situación de etapas, inclusive los artículos han sido colocados pero si me preocupa una cosa, el primer criterio jurídico rezaba incorporar un cronograma obligatorio de ejecución de las obras, el plazo, priorización y entrega por etapas, así como la forma de recepción de la infraestructura básica sanitaria, es decir ya había estado en el criterio jurídico, aún así subió a la comisión sin aquello, tuvimos que estar en la socialización para que esto se incluyera y se hizo el cambio en el criterio jurídico, en la ordenanza estaba el biodigestor, he quedado claro con el señor Villacís, mi intención no es que no haga su urbanización pero usted avanza con el proyecto de la planta de tratamiento y ese artículo debe ser colocado, usted indica en qué etapa debe ser colocado, pedirle también a los amigos de EPMAPSE que actualicen el informe de ellos para la segunda votación, que hicieron en base al biodigestor.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, en el tema no solamente de Villacís, nosotros no hemos aprobado ninguna urbanización sin embargo las urbanizaciones cumplen con los parámetros técnicos, pese a eso algunos directores van a territorio y omiten dar la factibilidad, por ejemplo el retiro de los 30 metros que dice la norma del filo del río hacia dentro, lo que quiero decir que lo se tiene que hacer es mitigación, los que hemos recorrido algunas partes del país vemos que algunas urbanizaciones de élite de la zona urbanizada de Guayaquil, se puede construir sobre el río, lo que se tiene que exigir es que se apliquen técnicas que garanticen la estabilidad de lo que allí se construye, el suelo de Villacís está más alto que el suelo de la universidad, podemos reunirnos e ir a territorio y se van a dar cuenta que no sé de qué manera le aprobaron a la Universidad Católica, la declararon urbana, sólo el polígono de la universidad, Villacís estaba antes y estaba como rural, sigue la otra urbanización de los taxistas y tampoco le autorizaron, eso se percibe claramente un claro interés, no se debe declarar zona urbana un suelo que es intermedio de dos polígonos, esos son los desórdenes que hemos vivido, nosotros queremos que haya un orden, yo veo que a criterio del marco jurídico o de secretaría o de la comisión de legislación, se está omitiendo el informe de la comisión de terrenos, debe hacerse lo que se tiene que hacer, si lo quieren omitir, lo único que van hacer es que en algún momento este cuerpo normativo vaya ser observado, yo creo que es justicia la aprobación de esa urbanización y no solo de esa, que bonito es ingresar a Tachina, el motor económico que mueven esas urbanizaciones y se va a embellecer una parroquia, tenemos que precautelar que Tachina, las urbanizaciones hagan sus plantas de tratamiento y que si ponían los parámetros en las otras ordenanza pero no podíamos sancionar, en caso de no cumplir no está estipulada sanción, entonces si tú no sancionas nadie cumple, tenemos que precautelar que las nuevas ordenanzas digan lo que se debe hacer técnicamente y que sepan que están sujetos a las sanciones que deben estar en la misma ordenanza y tienen que ir los tiempos y parámetros, si está normado pero no está sancionada y eso deja a la libre posición del urbanista a que incumpla, yo creo que si ha coincidido de alcaldía, secretaría, jurídico, evadir

el informe de la comisión de terrenos ya que consideran que no es vinculante, yo estoy pidiendo que si mi informe no es vinculante, si debería ir porque es la comisión que regula el manejo del suelo, con esas observaciones, apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la alcaldesa Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

Señora alcaldesa y señores concejales, me permito informarles que se encuentra presente en la sala el señor concejal Dr. Ramón Echeverría Centeno.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En contra
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, he tenido la oportunidad de revisar esta ordenanza, considero importante dejar algunas presiones antes de emitir mi votación, en primer lugar es fundamental que todo lo que se ejecute en este proyecto se mantenga en estricta coherencia en los informes que respaldan y que han sido socializados para evitar implementaciones distintas en el futuro, de igual manera hay que dejar claro que las franjas de protección de río, los retiros de las áreas ambientales no forman parte de las áreas útiles del proyecto y no pueden ser intervenidas ni modificadas sin pasar antes por este Concejo, en cuanto a la infraestructura básica sanitaria en especial la planta de tratamiento de agua residual considero que es necesario precisar que su implementación debe realizarse con el debido proceso, con una ordenanza como lo indiqué en mi primera intervención, la cual permite incorporar las obligaciones de manera ordenanza estructurada que defina claramente el marco legal aplicable, también hay que cumplir la exigencias verificables considerando además el avance técnico previo a este proyecto, esta infraestructura deberá construirse verificarse y entregarse en un correcto funcionamiento antes de que se avance con la edificación de las viviendas por etapa, respetando el avance de obra, permitiendo que el municipio pueda	<u>A favor</u>	

	ejercer un control responsable durante cada una de las fases de este proyecto, considero importante que se lleve a cabo el debido proceso en cuanto a la implementación en segunda instancia el informe de la comisión de terrenos ya que los informes de las comisiones son vinculantes en todos los procesos, en todas las decisiones que tomemos en este Concejo y finalmente la ocupación de las viviendas debe darse cuando se haya terminado y se haya cumplido con todas las medidas de mitigación y riesgo en cuanto a los informes respectivos de las áreas correspondientes, con estos antecedentes, en esta primera instancia esperando que se tomen en cuenta mis observaciones y sugerencias, mi voto es a favor.		
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, como esmeraldeño estoy a favor de que personas de nuestro territorio saquen adelante proyectos de vivienda, creo que hay que hacer alguna puntualizaciones, en el tema de los servicios básico e infraestructura básica sanitaria, no está especificada en detalle, en segundo lugar en el artículo 3 indica que los costos corren por cuenta del urbanizador, la normativa técnica sugiere o exige una garantía bancaria o póliza de seguro que respalde la ejecución y las obras de infraestructura, esto protege al municipio en caso de que urbanizador abandone el proyecto, el artículo 4 el documento menciona la construcción de canchas y parques pero no especifica si el área destinada cumple con el porcentaje mínimo exigido por el COOTAD, en el artículo 4 habla de una planta de tratamiento de aguas servidas, sería importante incluir que dicha planta cumpla con las normas de la autoridad ambiental nacional y contar con un plan de mantenimiento antes de ser entregada al municipio, sería importante un cuadro resumen que detalle el área total del predio, área útil, área verde, área comunal, área de aceras, en el artículo 9 establece que el mantenimiento pasa al municipio tras la recepción definitiva,		<u>En contra</u>

	cabe aclarar que no puede haber recepción definitiva si nos e ha entregado funcionalmente todas la etapas o si existen vicios ocultos en la infraestructura, con todos estos antecedentes, no estoy en contra de que se construya nuevas ciudadelas pero si es necesario que estén todos estos requerimientos, por ello por esta vez mi voto es en contra, esperando que en al segunda socialización se corrijan todos estos temas que he mencionado.		
4	Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, he sido explícito en mi intervención anterior, me gustaría que se explique legalmente porque se vade el informe de lo comisión de terrenos, porque por algo existe, de allí creo que la inversión en Esmeraldas debe darse, puntualizar algunas cosas que quedan abiertas, normarlas, pero no debe ser el motivo que estos 5 años de lucha que se ha venido dando vueltas, nosotros si estamos haciendo lo correcto, en este proyecto está una planicie, esta ordenanza hay que darle un poquito más de fuerza para que vaya parametrizado las sanciones, entonces creo que es un acto de confianza y responsabilidad con la inversión, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, creo que esta es una propuesta que una vez revisados los informes y sumándome también a la ordenanza y resolución donde queda estipulad ala necesidad de la planta de tratamiento, revisados los informes departamentales, yo creo que este tipo de proyectos responde a una necesidad real de la ciudadanía de Esmeraldas, viviendas dignas y esto nos ayudará a impulsar la reactivación económica y empleos, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, quiero empezar solicitando que se tome apuntes de lo que se está diciendo porque lo que se busca es darle viabilidad	<u>A favor</u>	

	y poder resarcir lo que se ha venido haciendo con esta personas que en su momento han estado interesados en poder colocar una urbanización, se está buscando permitir el aval a estas personas que durante años ha venido buscando contar con una urbanización que permita el desarrollo de esta parroquia que después tiene que ser considerada urbana y ya no rural, es necesario que para el segundo debate se coloque articulado más definidos con respecto al cronograma a cada una de las etapas, que se actualice el informe de EPMAPSE y tratar de ver la forma en base a lo que decía el compañero, si existe marco jurídico nacional para poder normar la situación de las urbanizaciones, hay la base jurídica, es necesario ver como normar el incumplimiento de los plazos y etapas, una ordenanza tiene la misma ejecutoriedad que si tuviéramos la ordenanza macro, siendo una situación de rigor que inclusive acompañados de esta resolución quede como decisión de este pleno se notifique a la planificación con plazo perentorio de no más de 30 días que realice un proyecto ordenanza que permita normar las urbanizaciones acá en el cantón Esmeraldas, con esas observaciones mi voto es a favor.		
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, este proyecto de ordenanza debo advertir que todas las decisiones sobre las ordenanza urbanísticas deben sustentarse en los informes técnicos completos, coherentes, aprobar un proyecto con vacíos documentales sin cronogramas de obra sin informes definitivos de riesgo, no sólo vulnera el principio de seguridad jurídica sino que expone al concejo y sus miembros a observaciones de Contraloría, por ello mi posición es firme, no podemos deslegitimar una ordenanza que nace con inconsistencias y riesgo, las razones de mi oposición, seguridad jurídica, el propio informe jurídico Nro. 004 PS-GADMCE-2026, hay incoherencias entre informes técnicos, la franja hídrica del río Esmeraldas y todo lo que perime		<u>En contra</u>

	table no es área útil, no hay planos georreferenciados, no hay cronograma de obra, que exista un plazo obligatorio, actas de recepción, ese cronograma no está aprobado ni anexado, informes ambientales y de riesgo, no hay informes preliminares, en todo lo que es áreas verdes o comunales no consta inscripción registral de las áreas de uso público, esto expone al GADMCE a pérdida patrimonial y futuras glosas, aprobar en estas condiciones vulnera la seguridad jurídica, expone al concejo a responsabilidades administrativas, por ello el proyecto debe regresar a las direcciones técnicas para subsanar los vacíos antes de regresar a este Concejo, con esto mi voto es en contra.		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, la comisión de legislación es necesaria solo porque trata las ordenanzas, sino tampoco fuera necesaria, nosotros no podemos cumplir el rol de juez y parte porque nuestra función es legislar y fiscalizar, con esto quiero dejar claro este proceso y mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>02 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución."

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”, con 07 votos a favor, 02 votos en contra, 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar primera en instancia sobre el proyecto de Ordenanza de la Creación de la Urbanización Riveras de Tachina.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 001-ICLPOS-2026, del proyecto de cambio de nombre a la calle Imbabura por el nombre Jairo Modesto Olaya Ordóñez, en honor a su trayectoria.

Queda a consideración de la sala.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, el tema de reconocerlo a Jairo Olaya que no es sólo un concejal de otras épocas sino que entró con nosotros y debería estar sentado aquí con nosotros, lastimosamente por la precariedad del sistema y el estado terrible de la inseguridad le quitaron la vida, el hecho de que ciudadanos de su sector hayan solicitado el cambio de nombre de esa calle a Jairo, nosotros deberíamos aplaudirlo y reconocerlo porque hicieron lo que nosotros como amigos y como concejo deberíamos haber motivado, a la gente se le reconoce lo que hay que hacer, Jairo Olaya podría haber sido hasta

el próximo alcalde, tenía figura para ello y los delincuentes se la cortaron en un abrir y cerrar de ojos, tenemos muchas calles en Esmeraldas que tienen nombres de gente que no siquiera conocemos, como la calle de la subida a la ciudad que se llama Manabí, imagínense la calle Imbabura, a la calle de la universidad yo le pusiera el nombre de Antonio Lara Quiñonez, a pesar de que estamos distantes pero lo justo es justo, porque esa calle lleva a la universidad Vargas Torres y el gestor de la creación de la Universidad Vargas Torres es Antonio Lara Quiñonez donde estudian generaciones y estudiarán hasta el día que nosotros desaparezcamos eso es tener conciencia de nuestra realidad y asumirla con decoro, responsabilidad, porque nos puede afectar el hecho que le pongamos a una calle el nombre de un compañero nuestro, no hay que rechazar lo nuestro, entonces compañeros, creo que el haber traído a este Pleno del Concejo el cambio de nombre de esta calle al nombre de nuestro compañero Jairo Olaya, da muestra de nuestra coherencia, compañerismo, así nadie lo haya conocido, un portaestandarte de lucha, compromiso, más allá de lo que en su vida personal tenga, eso fue lo que se reflejó en Jairo Olaya y el hecho de que tengamos su nombre plasmado en esta administración porque comenzó con nosotros, a mí de manera particular me llena de beneplácito, me apena que no haya nacido del Pleno del Concejo, entonces con estas expresiones doy apertura al tema para elevarlo a moción.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, creo que se ha hecho justicia de poner el nombre de una calle a un compañero nuestro, yo si compartí con él 4 años de concejal y creo que fueron años de oposición a una administración que fue negativa, incluso fue parte de un linchamiento mediático por parte del equipo de comunicación de aquella época y que todavía algunos de ellos están en esta administración, creo que es una figura importante y debemos resaltarlo, Jairo fue una persona que luchó por sus ideales y luchó por las causas justas, creo que este Concejo mal podría oponerse a que una calle de Esmeraldas, lleve su nombre y que va a reemplazar el nombre de una calle que no representa nada para nuestra provincia, el nombre de Imbabura, bien traído, no nació del Concejo, por lo menos el área de cultura ha apoyado para que esta solicitud del sector Boca de Lobo y sus alrededores que fue donde Jairo se crio y vivió, con justicia obtenga el nombre Jairo Olaya Ordóñez, quieor elevar a moción para que aprobemos el informe Nro. 001-ICLPOS-2026, del proyecto de cambio de nombre a la calle Imbabura por el nombre Jairo Modesto Olaya Ordóñez, en honor a su trayectoria.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, aquí celos no existe para nombrar una calle, a mí lo primero que me llama la atención porque el compañero Víctor Manuel hizo una pregunta lógica, él preguntó cuál es el proceso para poder cambiar el nombre de una calle, no se olviden que el Concejo anterior también cambió el nombre de una calle, le puso Mary Mosquera a la calle Calderón y la calle sigue siendo llamada Calderón, no podemos cometer los mismo errores, nosotros tenemos que ir más allá de eso, me hubiera gustado que esto no hubiera llegado así abruptamente al Concejo porque lo acaba de decir Laura, yo sé que la ciudadanía no sabe quien es Antonio Lara Quiñonez y efectivamente sin Antonio Lara Quiñonez no hubiera Universidad Luis Vargas Torres y somos miles que hemos pasado por la Universidad Luis Vargas Torres, la historia real de la UTLVT la sabe ese señor, entonces si me coge de sorpresa que esto nos llegue de golpe, porque creo que hubiera sido más digerible para la

sociedad y factible que hubiéramos realizado el cambio y colocación del nombre, porque en San Rafael hay la calle 2 de Agosto y 5 de Septiembre, tenemos tantas calles que no tienen nombre, me hubiera gustado que saliera una resolución donde hubiésemos cambiado por lo menos 4 calles de la ciudad para que la gente reconociera los personajes, no habían antes nombres prominentes, no más eran los dueños de sus haciendas, por eso están ubicadas las calles Imbabura, Galápagos, del sector de la Inmaculada para allá es el barrios Las Américas todas las calles tienen nombres de países, entonces estoy de acuerdo no porque Jairo Olaya haya estado con nosotros, hay una parte que resalto porque lo conocí desde hace mucho más tiempo, reconozco que de qué nos vale ser mártir y el compañero quedó en el olvido, en los gobiernos seccionales, el primer muerto lo puso Esmeraldas y nadie lo tomó en cuenta, al punto que ni siquiera este mismo municipio generó algún pronunciamiento ni siquiera para pedir que se investigue la muerte del compañero, quiero dejar contextualizado que si me hubiera gustado que esto se lo hubiese hecho con unos 3 nombres de calles para que la gente viera que no estamos pensando en esto sólo porque fue nuestro compañero del Concejo sino que nuestra misión es buscar darle los nombres de las personas que han hecho algo por esta jurisdicción cantonal.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, nuestro Esmeraldas tiene un problema administrativo, social y gremial y es momento de que podamos escudriñar y ver cómo está Esmeraldas y lo que tiene Esmeraldas, las calles de Esmeraldas no han sido puestas por el municipio, han sido puestos por los barrios, así pasa en todos lados pero si hoy nosotros tomamos en consideración que debe haber una galería no solamente de uno o dos compañeros que han sido concejales y que hoy no están justo a nosotros porque han fallecido pero también hay gente que ha tenido mayor relevancia dentro de esta provincia que han dejado su nombre y no se lo recuerda, tenemos que hacer una ordenanza y que permita acobijar a esos compañero que han muerto para de allí ir cambiando los nombres de las calles, ya estamos sembrando una historia, no hubo una socialización entre nosotros pero no es tarde, estamos a tiempo compañeros.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Ramón Echeverría Centeno.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Ramón Echeverría Centeno, con el apoyo de la concejal Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, para nadie es un secreto que yo estoy aquí después de la partida de nuestro querido y estimado compañero Jairo Olaya, para mí esto es	<u>A favor</u>	

	un tema muy sensible, Jairo logró una trayectoria muy importante desde la dirigencia barrial, logró sus estudios universitarios en la UTLVT, donde también hizo dirigencia estudiantil, jugó un papel fundamental en la FEUE universitaria y siempre luchando por los derechos de sus compañeros estudiante y eso lo postuló para hacer política externa, se consolidó como abogado, fue concejal del cantón Esmeraldas y luchó siempre por los derechos de todos los ciudadanos, a más de que lo conocí en la parte política tuve la oportunidad de compartir con él y me llena de sentimiento porque fue mi compañero de fórmula y aportó mucho para el desarrollo de la provincia, no quería que esta intervención mía se tornara personal porque estamos legislando pero es inevitable que diga estas palabras, obviamente que no me opongo en ningún momento que a la calle Imbabura que no nos representa como dijo Laura, lleve el nombre de Jairo Olaya, yo soy una de las persona que siempre solicito y pido que se cumplan los procesos, si era importante que el día de hoy en esta sesión, tenemos más de 60 firmas de 3 sectores, estuviera una comisión respaldando esta propuesta porque no podemos tomar todo a la ligera, en vista de que ya este punto se encuentra en sesión de Concejo y que he revisado los expedientes, todo está en el debido proceso y cuenta con todas las propuestas claras por diferentes direcciones, mi voto es a favor del cambio de nomenclatura a la calle Imbabura para que lleve el nombre de nuestro ex compañero concejal Abg. Jairo Olaya Ordóñez, mi voto es a favor.		
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- mi voto es a favor del cambio de nombre a la calle Imbabura por el nombre Jairo Modesto Olaya Ordóñez, en honor a su trayectoria.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Compañeros, en ampara a las normas constitucionales	<u>A favor</u>	

	pertinentes y al buen nombre del Abg. Jairo Modesto Olaya Ordóñez que en vida fue jurista, colega nuestro, abogado de profesión, político, demostró eficiencia y eficacia en el desempeño de su carrera como abogado y como concejal, demostró amistad trabajo y esfuerzo, liderazgo y humildad, especialmente en los sectores más populares del cantón Esmeraldas, al existir los informes de turismo, patrimonio cultura y educación, informe de la comisión de legislación, avalúos y catastro y el criterio jurídico del procurador síndico del GADMCE, con este razonamiento y por estar apegado al derecho y por ser un reconocimiento justo a este noble ciudadano que hoy no nos acompaña, mi voto es a favor.		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, yo quisiera celebrar la iniciativa de parte de la sociedad civil que ha traído a esta mesa de toma de decisiones el que se cambie el nombre de la calle Imbabura al nombre de nuestro compañero Jairo Olaya, él fue un ejemplo de liderazgo, dirigencia estudiantil, ejemplo de emprendedor, ejemplo empresarial, en el poco tiempo que pude compartir con él como concejal, fue un hombre que era una promesa para el pueblo de Esmeraldas, un hombre que lo esperaba una alcaldía, una prefectura y lo está diciendo una persona que pertenece a otra tienda política, siempre tenemos que ser honestos y resaltar las virtudes de nuestros compañero en el paso de nuestra vida política, él nos dejó gran ejemplo de cómo se debe legislar desde la conciencia, coherencia y desde la ley, en el poco tiempo que pudimos hacerlo siempre fue una guía, un ejemplo y siempre estuvo allí para ayudarnos en la toma de decisiones, esto será de gran importancia para sus familiares porque de una u otra forma va a permanecer su nombre vivo, me sumo s que dentro de este edificio, siendo que él fue también parte de esta administración, debe haber una placa que lo recuerdo en reconocimiento a su amplia trayectoria, entonces con esto mi voto es a favor del	<u>A favor</u>	

	cambio de nomenclatura a la calle Imbabura por el nombre de Jairo Olaya.		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, este pedido viene respaldado por la ciudadanía, son alrededor de 60 firmas las que acompañan esta solicitud de poder cambiar la nomenclatura de la calle Imbabura, es digno de reconocer el trabajo que sin ser concejal también ha desarrollado este ciudadano que ya no nos acompaña en el plano terrenal, como profesional, como hijo de esta tierra, como morador de su sector ha demostrado quién fue él en vida y creo que si la misma sociedad civil busca que se la haga el reconocimiento de ese tipo, ¿quién somos nosotros para oponernos? Hoy estamos acá y somos pasajeros, lo que quiero aprovechar y hacer un exhorto a este Concejo, para que así como el día de hoy se está procediendo a hacer este cambio de nomenclatura, no esperemos pedidos de dirigentes barriales, sino que avoquemos conocimiento con respecto a varias calles donde hay gente que ha hecho trayectoria por varios años, gente que ha sido prócer, en muchos hitos histórico donde su nombre no ha sido reconocido, hay muchas calles acá que no tienen nombre, sólo siglas, numeraciones y es bueno que visualicemos eso y busquemos reivindicar los nombre de aquellos que han hecho historia en el cantón, provincia y país, a finde dar cumplimiento al pedido de los ciudadanos en reconocimiento a la labor del ahora extinto Jairo Olaya, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, en nuestro cantón hay personas que aún están con vida y también fallecidos que han hecho su trayectoria tanto política, como barrial y siempre he dicho que hay que reconocer en vida, aquí ha habido personas que han hecho trayectoria no solamente política sino de labor social, también han hecho trayectoria de autogestión, que han hecho para que Esmeraldas se desarrolle, personas que han trabajado también por	<u>A favor</u>	

	la salud para que este cantón sea de crecimiento, hay que tomar en cuenta que hay algunas calles que no tienen nombre, otras tienen nombre de países, hay que tomar en cuenta que este concejo reconozca la trayectoria, con esta recomendaciones, mi voto es a favor.		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, hacemos el cambio de nombre a la calle Imbabura por el nombre de Jairo Olaya, lo hacemos con mucho decoro, compromiso, con mucho afecto a una persona que fue parte de cada una de las vidas que conformamos este Concejo que lastimosamente por la situación que vivía el cantón y el país fue desvinculado de hacer una gestión municipal, el ponerle nombre de una calle a una persona es recordarlo permanentemente y no recordar solamente el nombre sino su trayectoria, comenzó con un sueño de ver una Esmeraldas diferente, él concebía que la revolución nace cuando hay necesidades, el joven aquel que con nosotros ingresó a ser parte de este Concejo, hoy por el pedido de la sociedad que se ha hecho eco de que la calle del barrio lleve el nombre de Jairo Olaya, por ese joven, ese soñador, por ese luchador que lo conocimos todos, por ese hombre comprometido con Esmeraldas, que su nombre quede latente, por ti y para ti querido amigo Jairo Olaya, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.".

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias."

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.", de manera unánime, **RESUELVE:** Aprobar el cambio de denominación del nombre a la calle Imbabura por la denominación Abg. Jairo Modesto Olaya Ordóñez, en honor a su trayectoria.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 051-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de compra venta de terreno municipal (VÁSCONEZ PERDOMO OCTAVIO,

LANDÁZURI CHINCHANDE DAYRA, MOREIRA TORRES JULIO, TORRES PALTA BELLA, MINA VALENCIA JIMAR).

Queda a consideración de la sala.

Ing. Karen Morán, Secretaria CTHV.- Señores concejales, todos estos informes son de legalización de terrenos municipales, muchos de estos fueron presentados de nuevo en el Concejo porque en su momento no fueron adjuntos sus habilitantes, la observación que se hizo se la acogió y se volvió a presentar el informe, se presentó con la venia y la firma de todos los miembros de la comisión, básicamente son 5 predios que se presentan en este informe, para su legalización, con esto el municipio estaría dando seguridad jurídica a 5 familias en diferentes sectores del cantón.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 051-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de compra venta de terreno municipal (VÁSCONEZ PERDOMO OCTAVIO, LANDÁZURI CHINCHANDE DAYRA, MOREIRA TORRES JULIO, TORRES PALTA BELLA, MINA VALENCIA JIMAR).

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°006, El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e

informes favorables de los diferentes departamentos, el pleno del concejo Cantonal con nueve votos a favor **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No. **INFORME No.051-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025**, solo cinco (5) trámites de compraventa de los predios municipales de los señores: **Vásconez Perdomo Octavio Ricardo, Landazuri Chichande Dayra Vanessa, Moreira Torres Julio Cesar, Torres Palta Bella Noemi y Mina Valencia Jimar Joel.**

Autorizar la venta del solar de propiedad municipal a favor de su actual arrendataria, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. **Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el concejo Cantonal, cancelaran en el departamento de rentas Municipal, el valor de \$10,00 dólares americano, por conceto de elaboración de minuta más \$1,50 por gastos administrativos, (dispersión de la Contraloría del Estado), las cual le detallo siguiente:**

MINA VALENCIA JIMAR JOEL	TACHINA CENTRO POBLADO	014	298	199,58	1,00	\$211,08 \$ 199,58 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066.
--------------------------------	----------------------------------	-----	-----	--------	------	--	---

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h30, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 15 de enero de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOT E	MZ	SUPERF .	VALO R X m²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
VASCONEZ PERDOMO OCTAVIO RICARDO	ESMERALDAS VISTA AL MAR	068	020	205,38	1,00	\$216,88 \$ 205,38 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del numeral 7, artículo 46 de la Reforma a la Ordenanza No.066. Personas que cuidan a adultos mayores, demostrado mediante declaración juramentada
LANDAZURI CHICHANDE DAYRA VANESSA	TACHINA 21 DE NOVIEMBRE	010	015	219,99	1,00	\$231,49 \$ 219,99 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066.
MOREIRA TORRES JULIO CESAR	SAN MATEO SAGUE	003	131	200,00	1,00	\$211,50 \$ 200,00 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066.
TORRES PALTA BELLA NOEMI	ESMERALDAS SANTAS VAINAS	019	012	166,49	1,00	\$177,99 \$ 166,49 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

5. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 047-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, de compra venta de terreno municipal (CAMACHO BENÍTEZ HUNGRIA). Queda a consideración de la sala.

Ing. Karen Morán, Secretaria CTHV.- Señores concejales, el posesionario del lote de la parroquia Esmeraldas, sector 20 de noviembre, asimismo el señor Camacho en el Regocijo, todos estos sectores cumplen con un procedimiento establecido de acuerdo a la ordenanza 066 el cual ha sido validado por los miembros de este Concejo.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 047-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, de compra venta de terreno municipal (CAMACHO BENÍTEZ HUNGRIA).

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°007, El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y

Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos, el pleno del concejo Cantonal con nueve votos a favor **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No. **INFORME No.047-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025**, solo un (1) tramite de compraventa del predio municipal de la señora: **Camacho Benitez Hungría.**

Autorizar la venta del solar de propiedad municipal a favor de su actual arrendataria, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. **Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el concejo Cantonal, cancelaran en el departamento de rentas Municipal, el valor de \$10,00 dólares americano, por conceto de elaboración de minuta más \$1,50 por gastos administrativos, (dispersión de la Contraloría del Estado), las cual le detallo siguiente:**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF .	VALOR X m ²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
CAMACHO BENÍTEZ HUNGRIA	LUIS TELLO EL REGOCIJO	007	019	113,72	1,00	\$125,22 \$ 113,72 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066,

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

6. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 053-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, acerca de compra venta de terreno municipal (VALENCIA CAGUA DOLORES).

Ing. Karen Morán, Secretaria CTHV.- Señores concejales, el posesionario del lote de la parroquia Esmeraldas, sector 20 de noviembre, todos estos sectores cumplen con un procedimiento establecido de acuerdo a la ordenanza 066 el cual ha sido validado por los miembros de este Concejo.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 053-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, acerca de compra venta de terreno municipal (VALENCIA CAGUA DOLORES).

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°008, El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos, el pleno del concejo Cantonal con nueve votos a favor **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No. **INFORME No.053-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025**, solo un (1) tramite de compraventa del predio municipal de la señora: **Valencia Cagua Dolores Yolanda**.

Autorizar la venta del solar de propiedad municipal a favor de su actual arrendataria, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. **Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el concejo Cantonal, cancelaran en el departamento de rentas Municipal, el valor de \$10,00 dólares americano, por conceto de elaboración de minuta más \$1,50 por gastos administrativos, (dispersión de la Contraloría del Estado), las cual le detallo siguiente:**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF .	VALOR R X m ²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
VALENCIA CAGUA DOLORES YOLANDA	ESMERALDAS 6 DE NOVIEMBRE	009	011	179,16	1,00	\$190,66 \$ 179,16 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del numeral 6 artículo 46 de la Reforma a la Ordenanza No.066, Beneficio a Adultos mayores.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h30, la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa del cantón Esmeraldas(S), clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 22 de enero de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Lcda. Laura Yagual Salazar
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS(S)



Abg. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO